

# VERSIÓN PÚBLICA



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 052/2022

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las catorce horas del día veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 050/2022, de fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, presentada por \_\_\_\_\_ mediante la que requiere "Cantidad de aires acondicionados que han ingresado a El Salvador, de forma mensual desde enero del 2017 hasta octubre de 2022, detallar el precio de cada aire acondicionado, el país del que fue importado, el tamaño de cada producto y la marca", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

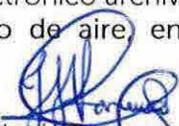
Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo, de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado remite archivo en Excel que contiene "Importaciones de máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, enero del 2017 hasta septiembre de 2022", así mismo aclaran que en la base de datos no aparecen el número de unidades, marca, tamaño y precio, sólo el total importado en US\$ que va incluido en el archivo. Además, agregan que se extrajeron los incisos arancelarios de la partida "MAQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE COMPENDAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC). Es importante mencionar que los datos compartidos son hasta el mes de septiembre, debido a que octubre aún no se ha publicado.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; RESUELVE: proporciónese la información requerida por \_\_\_\_\_ en consecuencia, ENTREGUESE a través de correo electrónico archivo que contiene "Importaciones de máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, enero del 2017 hasta septiembre de 2022". NOTIFIQUESE.



  
Flor Idalia Romero de Fernández  
Oficial de Información